

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2017

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI D.N.I. N° 35.631.159, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de rendir exámenes finales en la Universidad de Mar del Plata.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 29/06/17 – vuelta: 09/07/17, según disponibilidad de la compañía aérea), a nombre de la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI D.N.I. N° 35.631.159, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 29/06/17 – vuelta: 09/07/17, según disponibilidad de la compañía aérea) a nombre de la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI D.N.I. N° 35.631.159, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**430 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1968